

Buenos Aires, 2 de *Mayo* de 1996.-

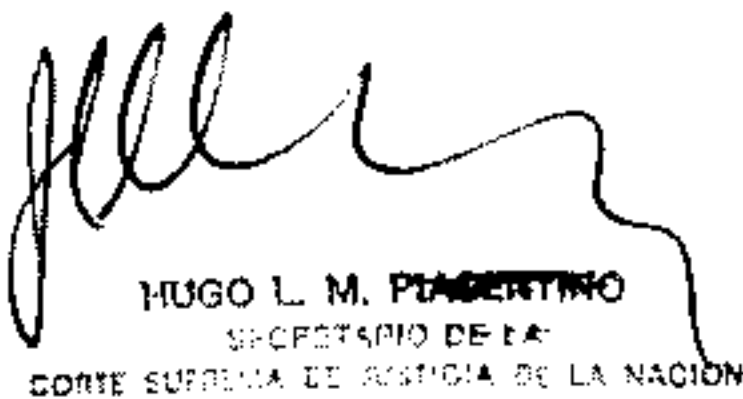
Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de los fondos que resultaran necesarios para solventar el traslado de los testigos MARTINEZ, Héctor Enrique y RUEDAS, Gregorio (DNI.: 18.697.760) desde el Departamento de Ledesma (Provincia de Jujuy) hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la Audiencia de Debate realizada en la causa Nº 35/94 caratulada "Valdez, Víctor Ramón s/ Infr. Ley 22.415", conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy el importe equivalente a un (1) día de viáticos y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Ledesma/Jujuy), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), a fin de cumplimentar las citadas medidas procesales, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.



HUGO L. M. PIADERINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO